



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I01SW</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2020/200</b>

## DECRETO DE ALCALDIA

### SUBVENCIÓN POR CONCESIÓN DIRECTA A UNIÓN DEPORTIVA TONA

Vista la petición formulada por la Unión Deportiva Tona, en fecha 06/17/2020, para que le sea concedida una subvención para financiar el fomento del fútbol base.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa , por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del / de la beneficiario / a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas para la misma finalidad.

En cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona para el periodo 2020-2023, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2020.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Unión Deportiva Tona, con CIF G59528729, por un importe de 10.000 € (diez mil euros), destinada a financiar el fomento del fútbol base del año 2020, De acuerdo con el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**Segundo.-** Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal de la es el siguiente:



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I01SW</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2020/200</b>

## **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DEPORTIVA TONELADA Y EL AYUNTAMIENTO DE TONELADA PARA EL FOMENTO DEL FÚTBOL BASE**

### **REUNIDOS**

De una parte, el señor Amadeu Lleopart y Costa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tona, con NIF P0828300D, actuando en calidad de representante legal, y el señor Albert Jofre y Luengo, como Concejal de Deportes, facultades para Decreto de Alcaldía de fecha XX de XX de XX, que actúan asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Antoni Fajardo y Graupera.

De la otra parte, el señor (...), con DNI (...), en nombre y representación de la entidad Unión Deportiva Tona, con NIF G59528729, según consta en el acta de la Junta con fecha 28 de mayo de 2016, y domicilio social en la calle Jaume Balmes, 59 de Tona.

Cada uno en nombre y representación de las entidades respectivamente mencionadas y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para este acto.

### **INTERVIENEN**

Ambas partes, en el ejercicio de las funciones que les están legalmente atribuidas, se reconocen recíprocamente capacidad de convenir y obligarse en los plazos de este documento.

### **ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

1. El Ayuntamiento de Tona tiene como uno de sus principales objetivos promover el deporte como herramienta de salud y para la adquisición de hábitos de vida saludables. La Corporación tiene la voluntad de participar, potenciar y fomentar el desarrollo del deporte local y en especial del deporte de base.

2. La Unión Deportiva Tona tiene como objetivos fomentar, desarrollar y practicar de forma continua la actividad física, y más concretamente el fútbol, sin ánimo de lucro.

3. A lo largo del año se realizan diversas actividades deportivas organizadas por la Unión Deportiva Tona, con la colaboración del Ayuntamiento.

La Unión Deportiva Tona organizará durante este 2020 la Encuentro de Escuelas del



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I01SW</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2020/200</b>

Fútbol Club Barcelona, donde se contará con la presencia de más de 1000 personas.

4. La Unión deportiva Tona cuenta con 20 equipos de los cuales 19 son en categoría masculina y 1 en categoría femenina. Coincide que este año se ha recuperado un equipo en categoría femenina y se está trabajando para la promoción del deporte femenino.

5. Que por parte de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tona se quiere apoyar en lo que se refiere a la organización de los eventos mencionados y la promoción del fútbol base en especial interés para la implantación del fútbol femenino en el municipio.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, formalizan este convenio, que se registrará por los siguientes

## **PACTOS**

### **Primero.- Objeto**

El objeto de este convenio es regular las condiciones del otorgamiento, el pago y la justificación de la subvención que el Ayuntamiento de Tona concede a la Unión Deportiva Tona.

### **Segundo.- Obligaciones de las partes**

#### **1. Por parte de la Unión Deportiva Tona**

- La Unión Deportiva Tona organizará durante el 2020, en el Campo de Fútbol Municipal de Tona, las siguientes actividades:
  - Encuentro de escuelas del FCB
  - Entrenamientos y partidos de fútbol base durante la temporada 2019/2020 y 2020/2021.
- Convocar e invitar oficialmente al Ayuntamiento en todos los actos protocolarios que se celebren para la promoción y difusión de las actividades.

#### **2. Por parte del Ayuntamiento de Tona**

- La concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tona, se compromete a aportar la cantidad de 10.000 € (diez mil euros).
- El Ayuntamiento proporcionará los elementos de infraestructura necesarios dispuesto por el buen funcionamiento de las actividades, como son instalaciones, las vallas, sillas, mesas, etc.



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I01SW</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2020/200</b>

### **Tercero.- Aportación económica**

En cuanto al gasto económico que genera la firma de este convenio, el presupuesto municipal del ejercicio 2020 existe la aplicación presupuestaria T05 3410 48001.

Para poder ser beneficiario de la subvención pactada la Unión Deportiva Tona deberá solicitarla mediante la instancia correspondiente.

### **Cuarto. - Aceptación de la subvención**

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

### **Quinto. - Confidencialidad**

Los firmantes se comprometen a mantener la más absoluta confidencialidad sobre su contenido y sobre toda documentación e información a la que tengan acceso y que aporte cualquiera de las partes con motivo del desarrollo de este proyecto de colaboración conjunta, a excepción de lo expresamente las partes acuerden divulgar a terceros.

### **Sexto. - Vigencia del convenio**

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su vigencia se durante el año 2020. Todas las cuestiones y divergencias que puedan surgir, deberán ser resueltas en vía administrativa o por la jurisdicción contencioso administrativa.

### **Séptimo.- incumplimiento**

Son causas de resolución del convenio, además de las causas generales aplicables, el incumplimiento por alguna de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio, de cualquier normativa de rango superior y el mutuo acuerdo.

### **Octavo.- Causas de extinción del convenio**

Este convenio podrá extinguirse por las causas siguientes:

- Para la realización de su objeto
- Por resolución, de acuerdo con el pacto anterior

### **Noveno.- Plazo y forma de justificación**

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan y que estén directamente relacionadas con la organización del encuentro de Escuelas del FCB o



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I01SW</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2020/200</b>

los gastos de participación en competiciones oficiales, efectuadas entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad subvencionada como máximo el día 31 de enero de 2021, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGS y en punto 23 apartado 3 de la Ordenanza de Subvenciones. coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGS.

#### **Décimo.- Pago**

El pago de la ayuda prevista en el anterior pacto, se hará efectivo en un único plazo mediante un pago adelantado del 100% de la totalidad de la subvención concedida, una vez se haya firmado el presente convenio y se haya solicitado licitado mediante la instancia correspondiente.

El Ayuntamiento de Tona podrá requerir la presentación de certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas.

#### **Undécimo.- Compatibilidad con otras subvenciones**

1.- La entidad beneficiaria deberá comunicar la petición y / o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

2.- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto / actividad a desarrollar.

#### **Duodécimo.- Régimen jurídico supletorio**

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de este convenio, las partes, cada uno



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I01SW</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2020/200</b>

de ellos en su respectiva condición, lo firman a un solo efecto."

**Tercero.-** Autorizar y disponer un gasto de 10.000 € (diez mil euros) con cargo a la aplicación T05 3410 48001 del presupuesto del ejercicio 2020, para hacer frente a la subvención que otorga.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde y al Concejal de Deportes para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la Unión Deportiva Tona.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta en la firma, y da fe el secretario.